Informe de Evaluación Propuesta Técnica (1)

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 79/19 – CONTRATACION DIRECTA CD 47/19, "SERVICIO DE CONSULTORÍA JURIDICA EXTERNA PARA EL COBRO DE MULTAS E IMPLEMENTACIÓN DE SUMARIO ELECTRONICO PLURIANUAL", con ID 372.308.

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 05 días del mes de diciembre del año 2019, sito en la calle Humaitá Nº 145 Edificio Planeta I, se inicia el trabajo de Evaluación, conforme a la designación por Resolución Nº 116/16 de fecha 17 de febrero de 2016, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas del SENAVE. En ese sentido se procede al estudio de las ofertas técnicas en el marco del llamado a CONTRATACION DIRECTA CD 47/19, **"SERVICIO DE CONSULTORIA JURIDICA EXTERNA PARA EL COBRO DE MULTAS E IMPLEMENTACION DE SUMARIO ELECTRONICO PLURIANUAL", con ID 372.308**.

1. Introducción:

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el **PAC Nº 372.308** de la institución.

Según lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a: "RMG ABOGADOS, SEA ABOGADOS Y CONSULTORES AMBIENTALES, RUBEN ANTONIO GALEANO DUARTE, ESTUDIO LIBERTAD S.A. y VICTOR GONZALEZ Y ASOCIADOS S.S., según Cartas de Invitaciones extendidas con reporte de fax y/o email.

El Sistema de Adjudicación es por **TOTAL**.

2. Acto de Recepción y Apertura de Sobres:

Conforme a los plazos establecidos, el día 06 de setiembre de 2019, la Dirección de Contrataciones procedió a realizar la apertura de los sobres técnicos del llamado conforme al Acta de Apertura Nº 83/19, presentándose el siguiente oferente:

OFERENTE
CONSORCIO VICTOR AGÜERO ASOCIADOS

Así mismo se señala que al momento de la apertura de sobres no se han dejado observaciones.

3. Verificación de las Documentaciones Sustanciales para la apertura de la Oferta Técnica.

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 y siguientes de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y los Artículos 58, 60, 61 y 63 del Decreto Nº 21.909/03, el método de evaluación de ofertas mencionado en Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar las documentaciones sustanciales requeridas para la validez de la oferta presentada, eliminándose a aquellas que no cumplen con dichos requisitos, o cuya documentación sea insatisfactoria, constatándose conforme dispone el numeral 1 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, que la oferta presentada por el oferente **CONSORCIO VICTOR AGÜERO ASOCIADOS,** cumple con las documentaciones sustanciales solicitadas en el Pliego de Bases.

Lic. Jazmín de Wenger
SENAVE

Abg. Tania Villagra
Directora General
Dirección General de Asuntos Jurídicos
SENAVE

Abg. Asunción Martín
Asesoría Jurídica - SE

Informe de Evaluación Propuesta Técnica (1)

4. Evaluación Técnica: -

En lo que respecta a la presente evaluación, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se adjunta el ANEXO I – EVALUACION TECNICA- Llamado CD N° 47/19 – ID 372.308, recibida de la Dirección General de Asunción Jurídicos por Providencia DGAJ N° 1723/19 de fecha 05/12/19.

En ese sentido, hechas las verificaciones correspondientes y considerando el Informe Técnico, se notifica para la apertura de la oferta económica del oferente Consorcio Víctor Agüero Asociados, quedando la misma para las ***10:00 hs. del día 06/12/19.***

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el trabajo de evaluación, en fecha 05/12/19, suscribiendo el presente en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -

Abog. Gabriel Aarón Martínez Peralta
Representante
Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos

Abog. César Granada
Representante
Secretaría de Gabinete

Lic. Jazmín de Wenger
Representante
Dirección de Contrataciones

Abg. Tania Villagra Sosa
Titular
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Informe de Evaluación Propuesta Técnica (1)

ANEXO 1

Parámetros	Indicadores	Folios	Puntos Obtenidos
1. EXPERIENCIA GENERAL DEL CONSULTOR (hasta 30 Puntos)	**CONSORCIO VICTOR AGÜERO ASOCIADOS**		
1.1 Se otorgarán 10 puntos, por contar con experiencia profesional de al menos 10 años.	1. Socio Junior – Grupo Olmedo. VOUGA & OLMEDO Año 2007 a 2012. 2. Managing Partner – GRANT THORNTON PARAGUAY. Año 2012 a 2017. 3. Socio Senior – Grupo Olmedo. OLMEDO ABOGADOS Año 2013 a 2017. 4. Socio Estudio Nora Ruoti y Asoc. Año 2005 a 2006.	097 al 098	**10**
1.2 Se otorgarán 10 puntos por contar con experiencia de trabajo en equipos profesionales multidisciplinarios sean instituciones públicas o privadas	1. Constancia expedida por WICOM soluciones inteligentes. 2. Constancia expedida por el Club Cerro Porteño. 3. Constancia expedida por Paraguay Sport´s Managament S.A.	1. 073 2. 075 3.076	**10**
1.3 Se otorgarán 5 puntos por contar con experiencia en Asesorías externas a instituciones públicas de administración central, municipalidades o gobernaciones.	1. Resolución D.R.H. N° 3449/2011 de la Municipalidad de Asunción.	1. 077	**5**
1.4 Se otorgarán 5 puntos por contar con experiencia en enseñanza de grado o postgrado en materias afines a la formación exigida.	1. Certificado del Instituto de Derecho Empresarial Paraguayo.	1. 078	**5**
2. PERFIL ACADÉMICO (55 Puntos)			
2.1 Se otorgarán 20 puntos por título de estudios universitarios concluidos en la carrera de abogacía.	1. Título de Abogado expedido por la Universidad Nacional de Asunción.	1. 083.	**20**
2.2 Se otorgarán 5 puntos por otros títulos de estudios universitarios concluidos en carreras afines a la de	1. Título de Notario y Escribano Público, expedido por la Universidad Nacional de Asunción.	1. 084.	**5**

Lic. Jazmín de Wenger
SENAVE

Abg. Tania Villagra
Directora General
Dirección General de Asuntos Jurídicos
SENAVE

Abg. Aarón Martínez
Asesoría Jurídica - SENAVE

Informe de Evaluación Propuesta Técnica (1)

abogacía; (Carrera de Escribanía).			
2.3 Se otorgarán 10 puntos por contar con Maestría en Derecho Administrativo y/o Tributario. Adicionalmente se otorgarán 5 puntos más en caso de que la Maestría fue dictada por una universidad extranjera.	1. Título de Magister en Derecho Administrativo y Tributario expedido por el Rector de la Universidad Complutense de Madrid.	1. 085	**15**
2.4 Se otorgarán 5 puntos por cada curso de Especialización en Universidades Nacionales y/o Extranjeras de reconocido prestigio en las áreas de Servicio público, Administrativo y Tributación, hasta un máximo de 10 puntos.	1. Especialización en Globalización, Liberalización Económica e Intervención Administrativa los Servicios Públicos y de Interés General.	1. 086	**5**
2.5 Se otorgarán 10 puntos por Titulación en comercio exterior, despachante de aduanas y similares.	1. Resolución N° 10 POR LA CUAL SE OTORGAN MATRICULAS DE DESPACHANTES DE ADUANA.	088	**10**
1.3. PROPUESTA METODOLÓGICA (hasta 10 Puntos)			
Se otorgarán **10 puntos** a la propuesta de metodología de trabajo que demuestre mayor conocimiento y detalle en la materia; **7 puntos** a la segunda mejor propuesta; **5 puntos** a la tercera mejor propuesta; **3 puntos** a la cuarta mejor propuesta.	Propuesta Metodológica.	02 al 04	**10**
TOTAL DE PUNTOS:			**95**

Abog. Gabriel Aarón Martínez Peralta
Representante
Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos

Abog. César Granada
Representante
Secretaría de Gabinete

Lic. Jazmín de Wenger
Representante
Dirección de Contrataciones

Abg. Tania Villagra Sosa
Titular
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Informe de Evaluación Propuesta Económica (2)

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 80/19 – CONTRATACION DIRECTA CD 47/19, "SERVICIO DE CONSULTORIA JURIDICA EXTERNA PARA EL COBRO DE MULTAS E IMPLEMENTACIÓN DE SUMARIO ELECTRONICO PLURIANUAL", con ID 372.308.

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 06 días del mes de diciembre del año 2019, sito en la calle Humaitá Nº 145 Edificio Planeta I, se inicia el trabajo de Evaluación, conforme a la designación por Resolución Nº 116/16 de fecha 17 de febrero de 2016, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas del SENAVE. En ese sentido se procede al estudio de la oferta económica en el marco del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 46/19, **"SERVICIO DE CONSULTORÍA JURIDICA EXTERNA PARA EL COBRO DE MULTAS E IMPLEMENTACIÓN DE SUMARIO ELECTRONICO PLURIANUAL", con ID 372.308**.

1. Introducción

Nos hemos abocado a la tarea de calificación de la propuesta técnica del oferente ***CONSORCIO VICTOR AGÜERO ASOCIADOS***, el cual alcanzó el puntaje necesario para acceder a la apertura y evaluación de su propuesta económica.

2. Acto de Recepción y Apertura de Sobres:-

Como consecuencia de esta calificación, se, procedió a efectuar el Acto de Apertura de Sobres Nº 2, conforme al Acta de Apertura Nº 85/19 de fecha 06/12/19, resultando lo siguiente:

CONSORCIO VICTOR AGÜERO ASOCIADOS, por un monto total de Gs. 120.000.000.- IVA Incluido.

3. Análisis de la oferta: -

Teniendo en cuenta el sistema de adjudicación de esta consultoría basada en Calidad y Costo se realiza un resumen del mismo.

3.1. Evaluación Técnica

- ✓ ***CONSORCIO VICTOR AGÜERO ASOCIADOS***, obtuvo una puntuación de 95 Puntos;

3.2. Evaluación Económica

Se asigna un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas:

Puntaje de costo = (Costo más bajo) / (Costo de la oferta) * 100

Gs. 120.000.000/Gs. 120.000.000 X 100 = 100 puntos

Lic. Jazmín de Wenger
SENAVE

Abg. Nidia Villagra
Directora General
Dirección General de Asuntos Jurídicos
SENAVE

Abg. Aarón Martínez
Asesoría Jurídica - SENAVE

Informe de Evaluación Propuesta Económica (2)

- ✓ ***CONSORCIO VICTOR AGÜERO ASOCIADOS,*** presentó su oferta económica, otorgándose 100 puntos correspondientes a la evaluación económica.

Asimismo, en virtud a la Resolución DNCP Nº 411/18, fue verificado el precio ofertado, encontrándose ajustado al precio referencial estimado por la convocante.

4. Evaluación Combinada:-

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad (80%) y el Costo (20%).

Puntaje total = 0,80*(Puntaje de Calidad) + 0,20*(Puntaje de Costo)

- ✓ ***CONSORCIO VICTOR AGÜERO ASOCIADOS***, 0.80* (95) + 0.20 *(100)= total 96.

5. Resolución DNCP Nº 849/15

Con relación a la Resolución DNCP Nº 849/15 de fecha 27/03/15, cabe aclarar que se consultó el sistema SINARH , sobre el Sr. Víctor Javier Agüero Halley, con C.I.C Nº 1.204.582, y Sr. José Gustavo Olmedo Sisul con C.I.C. Nº 351.629 .

En ese sentido, se observa que los mismos no forman parte del staff de personales de la Institución y tampoco ostenta la calidad de funcionarios públicos en la actualidad, habida cuenta la baja del sistema conforme al reporte mencionado en el periodo, motivo por el cual el mismo no se enmarcan en las prohibiciones y limitaciones previstas en los incisos A y B del Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.

6. Recomendación

Analizada la oferta presentada y las documentaciones requeridas en el PBC para el llamado a Contratación Directa CD Nº 46/19, **"SERVICIO DE CONSULTORÍA JURIDICA EXTERNA PARA EL COBRO DE MULTAS E IMPLEMENTACIÓN DE SUMARIO ELECTRONICO PLURIANUAL", con ID 372.308**, se constata que el oferente ***CONSORCIO VICTOR AGÜERO ASOCIADOS***, califica en el presente llamado, y posee la solvencia técnica, económica y legal para la ejecución del contrato.

Lic. Jazmín de Wenger
SENAVE

Abg. Tania Villagra
Directora General
Dirección General de Asuntos Jurídicos
SENAVE

Abg. Aarón Martínez
Asesoría Jurídica - SENAVE

Informe de Evaluación Propuesta Económica (2)

Por todo lo precedentemente expuesto el Comité de evaluación de ofertas recomienda **ADJUDICAR**, el presente llamado a Contratación Directa CD Nº 46/19, **"SERVICIO DE CONSULTORÍA JURIDICA EXTERNA PARA EL COBRO DE MULTAS E IMPLEMENTACIÓN DE SUMARIO ELECTRONICO PLURIANUAL", al *CONSORCIO VICTOR AGÜERO ASOCIADOS*** por un ***monto total de GS. 120.000.000 (Guaraníes Ciento veinte millones) IVA incluido;***

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el trabajo de evaluación, a los 06/12/19, suscribiendo el presente en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -

Abog. Gabriel Aarón Martínez Peralta
Representante
Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos

Abog. César Granada
Representante
Secretaría de Gabinete

Lic. Jazmín de Wenger
Representante
Dirección de Contrataciones

Abog. Tania Villagra Sosa
Titular
Dirección General de Asuntos Jurídicos